Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUL 2011

RES. H. Nº 824-11

EXPTE. Nº 4.029/07

VISTO:

La nota presentada por Elva Lourdes Aguirre LU. Nº 701.487, alumna de la Carrera de Letras, Plan 1992, en la que solicita un nuevo pedido de exención de correlativa para la asignatura: Metodología de la Enseñanza en Letras II; y

CONSIDERANDO:

Que División de Registro Informático, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, teniendo en cuenta el informe de División de Registro Informático, avala el pedido de la exención solicitada;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 373/11 aconseja hacer lugar a lo solicitado, autorizando una nueva prórroga de exención de correlativa, hasta el turno ordinario de exámenes de Julio/Agosto del presente período lectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 26/07/11)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. – OTORGAR una nueva prórroga de exención de correlativa a la alumna Elva Lourdes Aguirre, LU. Nº 701.487, de la Carrera de Letras, Plan 1992, para la asignatura: Metodología de la Enseñanza en Letras II, hasta el turno ordinario de exámenes de Julio/Agosto del presente período lectivo.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.-

Sme/LR
132-11

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.